

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

NOMBRE	FECHA GIRO	VENC. GIRO	Nº GIRO
DIRECCION	CIUDAD	RUT	ROL
TIPO TRIBUTO	UNIDAD GIRATORIA	COS. ACT.ECO	

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

Para no sufrir multas o clausuras de su negocio tenga presente:
 1° (Art. 29) - El pago de las patentes debe hacerse por periodos anticipados, o sea, la primera cuota debe pagarse en el mes de julio y la segunda en el mes de enero.
 2° (Art. 30) - Los cambios de dueños, ubicación de los negocios o terminación de éstos, deben ser comunicados inmediatamente al Sub-Departamento Rentas y Patentes (Municipalidad).
 3° La patente debe mantenerse en lugar visible en el establecimiento para cuando la requieran los inspectores municipales y/o carabineros; su no cumplimiento será sancionado.

Lumb.

Mts2 Prop.

No Lum.

O.T.U.P.



Firma y timbre del cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero.

SUBTOTAL	
I.P.C.	
MULTAS E INT.	
TOTAL	

anexa impresa

Funcionario Emisor

Digitally signed by
Josselyn Carola Soto Carrillo
Date: 2025.01.29 06.09.03
Location: VALDIVIA